FUNDAMENTOS

El fenómeno de la dependencia a las drogas es uno de los problemas sociales más complejos. En su configuración intervienen tres elementos: la persona, el medio familiar y el contexto social.

La persona que se hizo dependiente de la sustancia (droga) es emergente de una intrincada trama de redes sociales y familiares. Es quien con su problema "denuncia" que algo de su entorno es disfuncional.

Poner en acento en la peligrosidad de la sustancia nos hace omitir las causales de este fenómeno.

La atención de la problemática requiere un enfoque integral, con la particularidad de un abordaje que tenga en cuenta la persona y su historia personal y social. Poder develar el eslabón de causas-problemas que se articularon en esa historia del sujeto, nos permitirá encontrar el origen de su sufrimiento y el por qué de su dependencia.

Desde esta perspectiva, entendemos que una política provincial en el tema de las adicciones debe poner énfasis en la tarea preventiva. Ello no significa desatender la asistencia de la problemática, pero el efecto de largo plazo en la salud de la población está indudablemente asociado a una eficaz tarea de prevención.

Los actores fundamentales de la prevención son las instituciones de la comunidad y las familias.

Cabe resaltar en este sentido, el rol que debe jugar la escuela en la gestión de tareas de prevención de la drogadependencia. La escuela reviste suma importancia en brindar un marco de contención a la juventud. La figura del docente es una imagen de referencia y transmisión de normas y valores. Por ello, la capacitación de docentes como operadores de prevención de la drogadependencia, permitirá que la tarea de concientización e intercambio de información sobre el problema, sea abordado según las particularidades de los alumnos y sus propias expectativas.

Del análisis compartido con docentes del nivel medio respecto al problema de la drogadependencia en los jóvenes, surge que la temática despierta en todos grandes interrogantes y expectativas que no pueden canalizar por si mismos, dado que manifiestan tener un déficit en su formación respecto al problema. Por otra parte, la articulación con los profesionales de la salud a fin de responder a la demanda escolar de capacitación, no logra ser efectiva en la mayoría de los casos.

Resulta de suma urgencia priorizar acciones en el ámbito educativo destinada a los docentes y dirigidas al logro de una mejor comprensión de la problemática adictiva como fenómeno sintomático (y no como causa), que impida problemas subyacentes a nivel de las relaciones familiares, de la personalidad y del contexto social, Para ello, será preciso instrumentar una capacitación que entre sus aspectos básicos considere: un conocimiento profundo de las implicancias de la etapa de la juventud, el análisis de los diversos problemas de nuestra época que han condicionado el modelo tradicional del funcionamiento de la familia, los factores de riesgo que hacen vulnerable al aparato psíquico del adolescente, por mencionar solo algunos de los temas concomitantes a la capacitación.

La formulación de docentes como operadores en prevención de la drogadependencia, deberá estar encuadrada en un modelo de abordaje del fenómeno denominado ETICO-SOCIAL. Este modelo demitifica el poder que se le da a la sustancia drogas, priorizando por ello, la participación e interrelación de los diversos actores que interactúan en la problemática: la persona que se enfermó por el consumo, su medio familiar y el medio social comunitario. Por lo tanto, el problema de la drogadependencia, debiera comprometer en cuanto a su resolución a toda la sociedad.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falco

FIRMANTES: Nidia Marsero, Amanda Isidori, Marta Milesi

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se instrumente un programa de prevención de las adicciones en el nivel medio.

Artículo 2°.- Dicho programa deberá considerar como aspecto central, la capacitación de un número determinado de docentes del nivel medio, como operadores de prevención de dicha problemática.

Artículo 3°.- De forma.